

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN 594442. PROCESO SELECTIVO 2021.

PRIMERA PRUEBA

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS

La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. En la parte A se realizará la media de las puntuaciones de los dos ejercicios a partir de lo expresado en las tablas de valoración siguientes. Con posterioridad, las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10 puntos.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos.

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que esté redactado el ejercicio escrito (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de la primera prueba se detraerá la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. **Por cada falta se detraerán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas.** En este caso, por cada falta se detraerán **0, 25 puntos:**

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

PARTE A PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS.
VALORACIÓN DE LA PARTE: 5 puntos.
DURACIÓN: 2 horas y 45 minutos máximo.

PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA)		
<u>EJERCICIO A1: ANÁLISIS DE UNA PARTITURA</u> CRITERIOS DE VALORACIÓN		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Realiza un análisis musical, interpretativo y didáctico de la partitura, destacando los aspectos más relevantes de estos apartados	0,25
Conocimiento científico de la especialidad	El análisis recoge los aspectos generales de la partitura (notación, plantilla instrumental).	align="center">0,25
	Enumera y describe los diversos elementos musicales que aparecen en la partitura. forma, ritmo, melodía, textura, armonía y procedimientos compositivos.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Señala las principales dificultades técnicas de la obra.	0,25
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	Realiza una conclusión evaluativa donde aparezca el contexto histórico, el estilo y estética compositiva y otros elementos que considere de importancia.	align="center">0,25
	El análisis didáctico desarrolla al menos los siguientes puntos: ubicación dentro de un curso, objetivos, contenidos, metodología y actividades de enseñanza –aprendizaje y evaluación.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO A1		1 puntos

EJERCICIO A2: INTERPRETACIÓN DE UN REPERTORIO
CRITERIOS DE VALORACIÓN

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión		Puntuación asignada a cada dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	1	Es fiel a las indicaciones de las partituras	1,2
	2	Interpreta las obras de forma adecuada al estilo musical de las obras.	
	3	Respeto los tempi así como la relación entre los cambios de velocidad indicados.	
	4	Es rítmicamente preciso.	
	5	Demuestra coherencia entre las diferentes indicaciones dinámicas.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	6	Posee un control técnico adecuado a cada uno de los instrumentos presentados: dos y cuatro baquetas en los instrumentos de láminas, técnica de caja, timbales, pequeña percusión, percusión manual y técnicas extendidas (en su caso).	1,8
	7	Mantiene el equilibrio y calidad sonora en cualquiera de las texturas y registros sonoros.	
	8	Afina los timbales con precisión.	
	9	Demuestra sensibilidad musicalidad, capacidad expresiva y el discurso musical posee una articulación y un fraseo adecuados.	
	10	El programa presentado es variado en cuanto a estilos compositivos, estéticas artísticas y compositores, diferentes técnicas interpretativas e instrumentación.	
	11	El programa posee un interés artístico.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO A2			3 puntos

EJERCICIO A3: ACOMPAÑAMIENTO A LA DANZA
CRITERIOS DE VALORACIÓN

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Es rítmicamente preciso.	0,2
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Demuestra creatividad para desarrollar una propuesta adecuada y estimulante.	0,5
	Posee la destreza técnica y la utiliza de forma idónea con respecto al discurso musical.	
Resultados obtenidos	Mantiene el equilibrio y la calidad en cualquiera de las texturas y registros sonoros.	0,3
	La propuesta musical se adapta a las necesidades rítmicas y expresivas del ejercicio coreográfico.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO A3		1 punto
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A		5 puntos

PARTE B DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS.
VALORACIÓN DE LA PARTE: 5 puntos.
DURACIÓN: 2 horas.

Consideraciones generales a la parte B según el anexo I de la Orden de 12 de febrero de 2019.

1. Cualquier duda de interpretación sobre los términos técnicos del temario se resolverá a la luz de lo dispuesto por el currículo vigente en la Región de Murcia.
2. Cuando los temas objeto de examen versen sobre temas científicos, sociales, lingüísticos o tecnológicos se desarrollarán con el máximo nivel de actualización que conozca el opositor.
3. Aquellos temas que traten sobre aspectos o conceptos de legislación educativa que hayan sido derogados se desarrollarán en su marco normativo original. No obstante, si el opositor así lo desea, podrá hacer mención a otros conceptos de la normativa vigente que considere relacionados con los mismos, justificando dicha relación, sin que ello suponga en ningún caso que se dejen de desarrollar los contenidos literales que dan nombre al tema.

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.	2,5
	Realiza pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía reseñada.	
	Expone los contenidos más relevantes, demostrando capacidad de síntesis.	
	Es riguroso y utiliza terminología científica adecuada. Los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	El tema contiene, al menos, las siguientes partes: introducción, desarrollo, conclusión y bibliografía.	2
	Desarrolla todas las partes del tema.	
	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, mostrando coherencia y evitando que la redacción se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	
	El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan una novedad, revelación o aportación personal.	
	Demuestra proporcionalidad entre las partes del tema, ajustando el nivel de concreción al tiempo estipulado para la realización del ejercicio.	
Presentación, orden y redacción del tema	La exposición es ordenada, clara y coherente.	0,5
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		5 puntos

SEGUNDA PRUEBA

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS

Tiempos:

Preparación de la unidad didáctica: **1 hora.**

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: **1,30 horas.** Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. Además, podrá utilizar baquetas, instrumentos y accesorios de percusión que se necesiten para el desarrollo de la unidad didáctica, pero nunca aparatos electrónicos, dispositivos móviles o portátiles.

Guion: podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que esté redactado el ejercicio escrito (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de la primera prueba se detraerá la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. **Por cada falta se detraerán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas.** En este caso, por cada falta se detraerán **0, 25 puntos:**

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

**Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos.**

DEFENSA DE UNA PROGRAMACION DIDACTICA

Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.

- Extensión máxima de setenta hojas escritas por una sola cara, incluidos los materiales de apoyo o anexos, en tamaño UNE-A4.
- Letra tipo Arial de once puntos sin comprimir.
- Portada de formato libre que contenga inexcusablemente los datos de identificación del aspirante (apellidos, nombre y DNI) y la especialidad por la que se presenta, así como el curso al que va dirigida. La portada no queda incluida en los setenta folios de la programación.
- Índice de contenido en el que se relacione, inexcusablemente, la secuencia numerada y título de las unidades didácticas de que consta la programación. Se definirán, al menos, doce unidades didácticas.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	Muestra una estructura y organización, en epígrafes o apartados, con una adecuada relación entre ellos.	0,5
	La programación es original y aporta conceptos innovadores para la especialidad y el curso al que va destinada.	
Justificación y contextualización de la programación	Determina una contextualización para un centro educativo concreto, haciendo referencia a sus documentos institucionales.	1
	Contextualiza la programación teniendo en cuenta las características del alumnado para el que va destinado.	
	Es coherente con la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
	Recoge citas bibliográficas que apoyen su argumentación.	
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la Región de Murcia	Ofrece un planteamiento adecuado a las características del alumnado.	1,5
	Describe los objetivos generales de las enseñanzas, de la asignatura y del curso a las que destina la Programación, estableciendo una vinculación entre ellos.	
	Relaciona y secuencia para el curso los contenidos curriculares.	
	Establece principios metodológicos y didácticos adecuados a las características de la especialidad y del alumnado.	
	Aporta recursos didácticos y estrategias organizativas propias de la especialidad.	
	Relaciona los criterios de evaluación propios del curso y especialidad.	
	Incluye procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y variados.	
Precisa indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente.		
Prevé mecanismos para desarrollar la acción tutorial con el alumnado y/o familias.		
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Contempla concreta y justifica medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características del alumnado que cursa estas enseñanzas.	0,2
Exposición	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario pedagógico, legislativo y científico apropiado.	0,8
	Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	

EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA		
Contextualización	Tiene relación con la programación en la que se enmarca y con el currículo al que corresponde.	0,5
	Existe conexión entre los diferentes elementos de la unidad didáctica.	
Objetivos	Los objetivos didácticos están relacionados con los propios de la especialidad y del curso.	0,5
	Se relacionan con los criterios de evaluación.	
	Justifica la selección de objetivos.	
Competencias	Descripción del perfil competencial con relación a la unidad didáctica.	0,5
	Contribución al desarrollo de las competencias.	
Contenidos	Presenta una adecuada temporalización y secuenciación de los mismos.	0,5
	Guarda relación con los objetivos curriculares.	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Las actividades muestran una adecuada secuenciación, temporalización para el trabajo de los contenidos seleccionados en la unidad, contemplando la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	1,25
	La metodología empleada está relacionada con la contemplada en la programación.	
Criterios y procedimiento de evaluación	Constan los criterios de evaluación y su relación con los procedimientos e instrumentos de evaluación.	0,75
	Vincula los criterios de evaluación con los objetivos didácticos	
Exposición	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario pedagógico y didáctico apropiado.	0,5
	Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Demuestra ser coherente, riguroso y preciso en las respuestas.	0,75
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Aporta información adicional a las preguntas planteadas por el tribunal.	0,75
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos

PRUEBA DE CAPACITACIÓN COMPLEMENTARIA
(prueba a realizar solamente en caso de empate en la puntuación global)

Consistirá en una prueba de repertización, con apartados rítmico, melódico y armónico, de un nivel de grado profesional.